

Bogotá D.C., martes 22 de noviembre de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO

Twitter: @yesdh2011

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120136182 del 18 de noviembre de 2022. SDQS 4204392022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con "(...) acaba de caer un motociclista en uno de los cráteres de la calle 34 entre carreras 16 y 17. Para cuándo los arreglos? (...)" (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento, de acuerdo con las indicaciones dadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:



Figura 1 Fuente: SIGIDU (22-noviembre-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, la vía a la cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida Calle 34, que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad a cargo del IDU (Figura 1).

El IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo. El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el**



proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).”

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que, desde su competencia, amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27 (Rad 20221120136182)

Documento 20221200111081 firmado electrónicamente por:		
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co	Fecha firma: 22-11-2022 15:49:45
Revisado por:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL sergio.salazar@umv.gov.co	
 15b25f1d554b65a8fe292930f9972619e6e9143f229b3359ed955e89d93b2b72 Codigo de Verificación CV: 56501 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		